1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 01

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No: 34-14-23-437 de 2023

Nombre completo del contratista: COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS. JONATHAN JIMENEZ ALVAREZ CC: 1030556480

Documento de identificación: NIT 900745450-3

Nombre del supervisor: FERNELLY QUIJANO CERQUERA.

Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO - CMGRD

Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ATENCION Y AYUDA HUMANITARIA PARA LOS DAMNIFICADOS POR EVENTOS ASOCIADOS A RIESGOS DE DESASATRES EN MUNICIPIO DE JAMUNDI".

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
17/03/2023	30/11/2023

Modificación al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Valor inicial del contrato: $ 39.863.784.oo, TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Adición: Valor adición: N/A

Prórroga: N/A.

Información para Retención en la fuente: N/A

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 39.863.784.oo	$15.165.360.oo	$00.oo	$24.698.424.oo

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 23 de octubre de 2023
Contador: RONALD ANDRES VANEGAS SALAMANCA
Cédula: 1.015.394.144
Tarjeta profesional: TP.186805-T

No. Planilla: 71359265
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 71359265
Operador: Mi planilla
Fecha de Pago: 11-10-2023
Periodo de pago de la seguridad social: salud de octubre y pension de septiembre 2023

Obsrvaciones al infrome contables y fiannciero:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor: Certifico que el contratista COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS. NIT 900745450-3/ JONATHAN JIMENEZ ALVAREZ CC: 1030556480 cumplío con las condiciones establecidas en el objeto del contrato No. 34-14-23-437 de 2023, correspondiente a la Primera cuota, para lo cual desarrolló las siguientes actividades y que a continuación se describen:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 1:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Cumplió con el objeto de contrato conforme a lo pactado en la descripción.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 2:

El contratista es responsable de realizar la entrega de las cantidades descritas en el contrato y en las condiciones ordenadas por el supervisor y el almacén general de la Alcaldía de Jamundí.

El contratista realizó la entrega de 105 kit de aliementos en las condiciones solicitadas en el presente contrato.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 4:

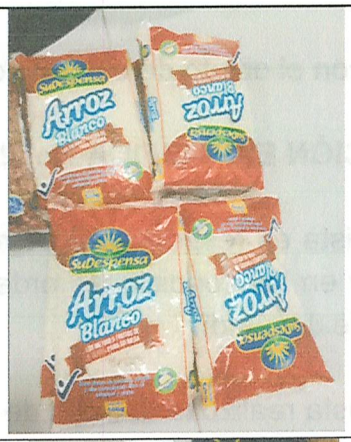
Realizar la entrega de los kits de ayuda humanitaria de emergencia en el área urbana del Municipio, en los días, las horas y los lugares que defina el supervisor del contrato, de conformidad con las cantidades y características técnicas señaladas en los estudios previos, invitación pública y propuesta presentada, de acuerdo con la necesidad que se vaya presentando.

El contratista realizó la entrega de los productos por medio del procedimiento que establecio la oficina para la entrega.

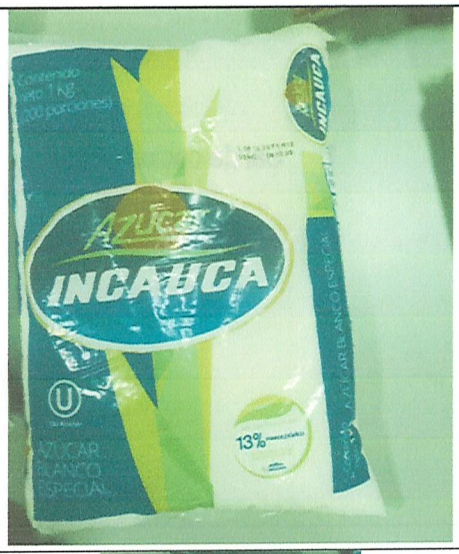
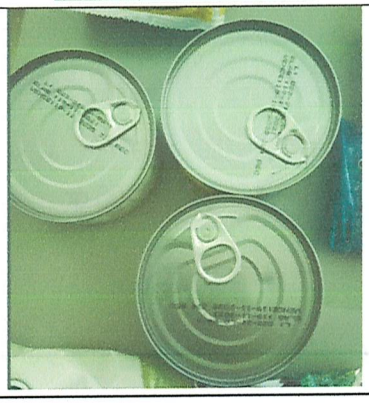
Cada kit contiene:

Registro fotográfico:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

8 libras de arroz	
1. Aceite de 1000 minilitros	
2 pasta spaguetti * 250 gr.	

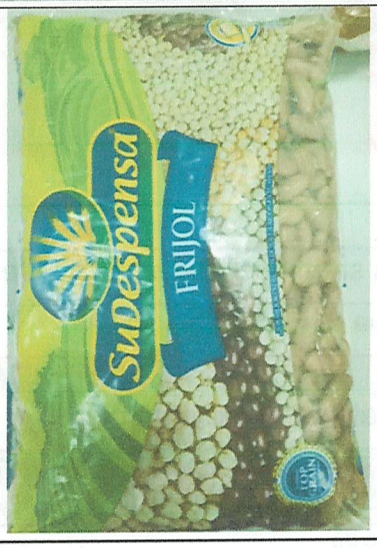
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

1 kg Azucar	
1 Harina de pan * 500 gr	
3 Atún en lomo en aceite	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

1 Sal de cocina * 1kg	
1 Leche en polvo	
1. Café * 500 gr	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

1. Chocolate * 500 gr	
2 pqte Panelas * 500 gr	
2. Frijol * 500 gr	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

1 Lentejas * 500 gr	
	

Recibo a satisfacción de biens y servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo :N/A

2. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se realizan recomendaciones

3. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criteros de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de Cumplimiento	Rango de Resultados de la Evaluación Final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, por lo cual, se puede volver a contratar.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades, el contratista deberá implementar oportunidades de mejora si se requiere volver a contratar.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió algunos o varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos, por lo cual, no se recomienda volver a contratar.

4. FIRMAS RESPONSABLES

FERNELLY QUIJANO CERQUERA
Secretaría de Gobierno - Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 25 octubre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Comercializadora
Just Time S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

Nosotros JONATHAN JIMENEZ ALVAREZ identificado con C.C. No. 1.030.556.480, en mi condición de Representante Legal y RONALD ANDRES VANEGAS SALAMNACA, identificado con C.C. No.1.015.394.144 y con tarjeta profesional No. 186805 – T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador de COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S, identificada con Nit: 900 745 450-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo gravedad de juramento, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 23 del Mes de octubre de 2023

Atentamente,

JONATHAN JIMENEZ ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.030.556.480 DE BOGOTÁ
COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS
NIT: 900.745.450-3
DIAGONAL 81 I # 72B-46
BOGOTÁ
350 432 63 98 - 310 603 22 28
COMERCIALIZADORAJUSTTIMESAS@GMAIL.COM

RONALD ANDRES VANEGAS SALAMANCA
CONTADOR
C.C. 1.015.394.144 DE BOGOTÁ
T.P. 186.805 -T

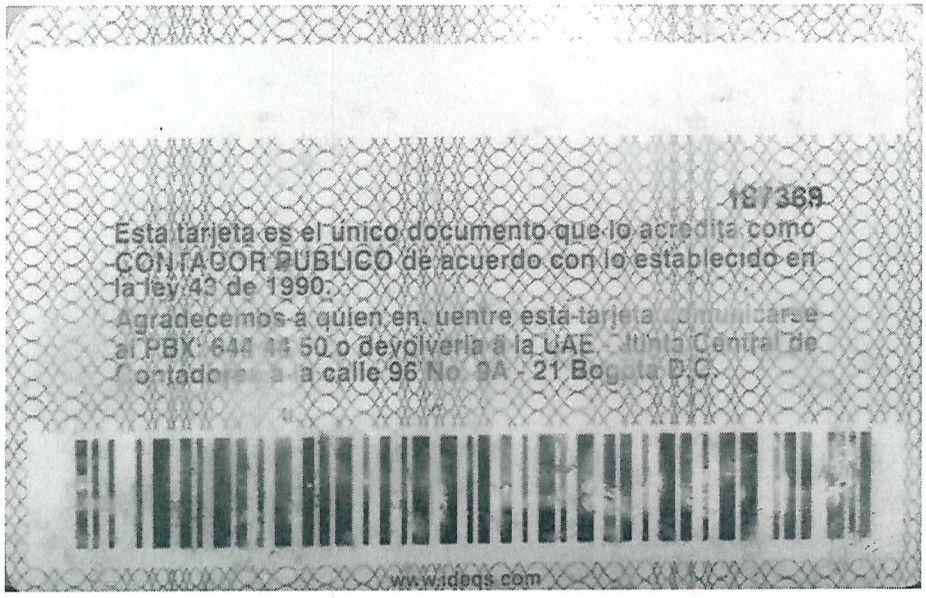


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186805-T

RONALD ANDRES
VANEGAS SALAMANCA
C.C. 1015394144
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 12/02/2014
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 199048



187369

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 11 50 o devolverla a la UAE. Junta Central de Contadores Cra a calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

CEL: 317 442 34 67 CALLE 56ª No 73-89 BOGOTA COLOMBIA

dptocontabilidad@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NUMERO **1.015.394.144**

VANEGAS SALAMANCA
APELLIDOS

RONALD ANDRES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

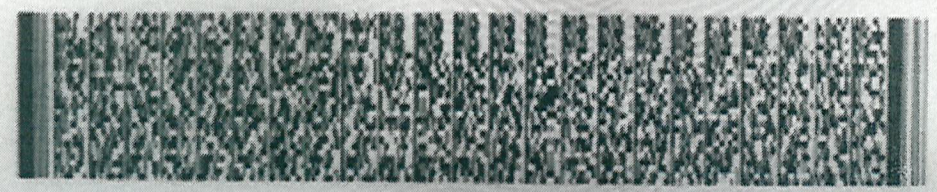
FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1986**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-JUN-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00942484-M-1015394144-20171003 0057760046A 3 9910118427

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FE1EEB07ABCA469

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RONALD ANDRES VANEGAS SALAMANCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015394144 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186805-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900745450-3	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS		DIAGONAL 81i No 72b-46	3174423467	comercializadorajusttimesas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	11/10/2023	71359265	$766.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1030556480	JIMENEZ ALVAREZ JONATHAN	1	0			S																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
2	CC	39543549	SALAMANCA RAMOS YOLANDA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
3	CC	70057330	VANEGAS JOSE GERMAN	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
4	CC	1018492297	ARCINIEGAS RAMOS ANA GABRIELA	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764042718611

(415)7707212489984(8020) 001876404271861 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900745450	3				

11. Razón social
COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS DG 81 I 72 B 46	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	149	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS - PRINCIPAL
NIT: 900.745.450-3 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 1410 Tarifa Renta 0.55%
CALLE 67 A BIS 56B 29 - BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 3106032228
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 1410 4.14 x mil

Cliente	MUNICIPIO DE JAMUNDI - MUNICIPIO DE JAMUNDI			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº FE-193**	
Dirección	CRA 10 #9-74 PISO 2				
Ciudad	JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA	**C.C. ó NIT**	890,399,046-0	**Fecha** 23/10/2023 03:20:29 PM	0000000212
País	COLOMBIA	**Zona**		**Pago** Credito a 0 Días	
Teléfono	8280151	**Celular**		**Vence** 23/10/2023	
Vendedor		**e-mail**	secretaria.juridica@jamundi.gov.co		

"En virtud de lo contemplado en la Ley 1943 del 2018 y el artículo 911 del E.T. no somos sujetos de retención por pertenecer al RÉGIMEN SIMPLE de tributación".

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	MUS00002	ACEITE Aceite x 1000 ml	UNI	14,757.98	105.00	0.00	19.00	0.00	1,549,587.90
2	FUND0001	ARROZ Arroz x 500 Gramos X 8 unidades	UNI	20,829.00	105.00	0.00	0.00	0.00	2,187,045.00
3	CJT002	AZUCAR Azucar x 1000 Gramos.	UNI	5,220.95	105.00	0.00	5.00	0.00	548,199.64
4	CJT001	CAFE Cafe x 500 Gramos	UNI	16,047.62	105.00	0.00	5.00	0.00	1,685,000.00
5	CJT015	CHOCOLATE Chocolate x 500 Gramos	UNI	9,579.05	105.00	0.00	5.00	0.00	1,005,800.25
6	FUND0009	FRIJOL Frijol x 500 Gramos x 2 unidades	BUL	12,948.00	105.00	0.00	0.00	0.00	1,359,540.00
7	CJT018	HARINA Harina de maiz x 500 Gramos.	UNI	3,119.05	105.00	0.00	5.00	0.00	327,500.46
8	ANC0002	LECHE Leche en Polvo x 380 Gramos	LTS	15,843.00	105.00	0.00	0.00	0.00	1,663,515.00
9	FUND0003	LENTEJA Lenteja x 500 Gramos.	UNI	3,893.00	105.00	0.00	0.00	0.00	408,765.00
10	CJT017	ATUN	UNI	18,601.68	105.00	0.00	19.00	0.00	1,953,176.40
11	CJT016	PANELA Panela 500 / Gramos. x 2	UNI	5,883.00	105.00	0.00	0.00	0.00	617,715.00

Despacho a	MUNICIPIO DE JAMUNDI	**Vr Base**	**%IVA**	**%IC**	**Vr Impuesto**	**SUBTOTAL**	
Dirección	CRA 10 #9-74 PISO 2					**- Descuento**	
Teléfono	8280151					**- Otros Descuentos**	
Ciudad						**BASE GRAVABLE**	
Departamento						**+ IVA**	
Observaciones:						**+ Impuesto al Consumo**	
						- Retefuente	
						- ICA Retenido	
						- IVA Retenido	
SON:						**+ Flete**	
						TOTAL NETO	

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764042718611 de 12/01/2023 desde FE 149 hasta FE 1000 con vigencia de 12 meses

justtime.compras@gmail.com

CUFE: f60527c82af69718e01cf6707ef8f58c9ca56ccfebcbf1c54cb25de1ea14f5bb1b9cd5a6fab86072209a01d489b99dcd

Empresa

Aceptada y Recibido

COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS - PRINCIPAL
NIT: 900.745.450-3 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

Actividad Económica 1410 Tarifa Renta 0.55%

CALLE 67 A BIS 56B 29 - BOGOTA - D.C.

Teléfonos: 3106032228

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes

Actividad ICA: 1410 4.14 x mil

Cliente	MUNICIPIO DE JAMUNDI - MUNICIPIO DE JAMUNDI		
Dirección	CRA 10 #9-74 PISO 2		
Ciudad	JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA	**C.C. ó NIT**	890,399,046-0
País	COLOMBIA	**Zona**	
Teléfono	8280151	**Celular**	
Vendedor		**e-mail**	secretaria.juridica@jamundi.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº FE-193

Fecha	23/10/2023 03:20:29 PM	0000000212
Pago	Credito a 0 Días	
Vence	23/10/2023	

"En virtud de lo contemplado en la Ley 1943 del 2018 y el artículo 911 del E.T. no somos sujetos de retención por pertenecer al RÉGIMEN SIMPLE de tributación".

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
12	FUND0010	PASTA Pastas Espagueti X 250 Gramos x 2 unidades	LBS	5,015.24	105.00	0.00	5.00	0.00	526,600.11
13	FUND0004	SAL Sal x 500 Gramos x 2 unidades	KGM	4,407.00	105.00	0.00	0.00	0.00	462,735.00

Despacho a	MUNICIPIO DE JAMUNDI
Dirección	CRA 10 #9-74 PISO 2
Teléfono	8280151
Ciudad	
Departamento	

Vr Base	%IVA	%IC	Vr Impuesto
6,699,315.00	0.00	0.00	0.00
4,093,100.46	5.00	0.00	204,655.02
3,502,764.30	19.00	0.00	665,525.22

SUBTOTAL	**14,295,179.76**
- Descuento	0.00
- Otros Descuentos	0.00
BASE GRAVABLE	**14,295,179.76**
+ IVA	870,180.24
+ Impuesto al Consumo	0.00
- Retefuente	0.00
- ICA Retenido	0.00
- IVA Retenido	0.00
+ Flete	0.00
TOTAL NETO	**$ 15,165,360.00**

Observaciones:

SON: QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764042718611 de 12/01/2023 desde FE 149 hasta FE 1000 con vigencia de 12 meses

justtime.compras@gmail.com

CUFE: f60527c82af69718e01cf6707ef8f58c9ca56ccfebcbf1c54cb25de1ea14f5bb1b9cd5a6fab86072209a01d489b99dcd

Empresa

Aceptada y Recibido

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764042718611

(415)7707212489984(8020) 001876404271861 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900745450	3				

11. Razón social
COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
DG 81 I 72 B 46

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-01-12 / 09:17:09 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres JIMENEZ ALVAREZ JONATHAN
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1030556480 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS

997. Fecha formalización 2023-01-12/09:17:09

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764042718611

(415)7707212489984(8020) 001876404271861 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900745450	3				

11. Razón social
COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS DG 81 I 72 B 46	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	149	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Comercializadora
Just Time S.A.S

ACLARACION NO RETENCIONES

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2023.

Señores
Dpto. Contabilidad

Asunto: Aclaración de no practicar retenciones

Respetados señores;

La sociedad **COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S.** con NIT. 900.745.450-3, empresa comercial con actividad desarrollada en Bogotá D.C., comedidamente se dirige a ustedes con el fin de aclarar que no deben aplicarnos retenciones en la fuente efectuada a título de renta y de industria y comercio, teniendo en cuenta que la compañía actualmente pertenece a el **REGIMEN SIMPLE TRIBUTARIO** y por tal motivo tiene la exención del artículo 911 del estatuto tributario que indica lo siguiente:

"Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las correspondientes a pagos laborales. En los pagos por compras de bienes o servicios realizados por los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, el tercero receptor del pago, contribuyente del régimen ordinario y agente retenedor del impuesto sobre la renta, deberá actuar como agente autorretenedor del impuesto. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas -IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario."

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JONATHAN JIMENEZ ALVAREZ
1030556480
GERENTE GENERAL
COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S.
NIT: 900.745.450-3

DIAGONAL 81 I # 72B-46 – MINUTO DE DIOS TEL: 350 432 63 98 - 310 603 22 28
email:comercializadorajusttimesas@gmail.com